

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 243

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-9396 *Notificación a titulares de vehículos. Publicación número 48 Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, La Administración competente en materia de Ordenación y Gestión del Tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente, en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTE N°	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR
2020/199	CHEVROLET	MATIZ	1804FWS	13699290F
2020/203	CITROEN	XSARA PICASSO	6345CFB	72069272Z
2020/209	VOLKSWAGEN	GOLF GL TDI	CA3408AY	18109902R
2020/213	KYMCO	DINK 50	C0861BTK	X4406297A
2020/214	APRILIA	SR50 AGUA	C5350BJB	Y1295887N
2020/216	KYMCO	DINK 50	C0711BJZ	X7619829K

Santander, 9 de diciembre de 2020.
El intendente-jefe de la Policía Local,
P.A. el inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampedro.

2020/9396

CVE-2020-9396